



VI Convocatoria de Acciones de Innovación y Mejora Docente para el curso 2025/2026.

En el Departamento de Medicina Clínica de la UMH, estamos convencidos de que la mejora continua y la innovación educativa son clave para ofrecer una formación de excelencia. Por ello, lanzamos esta convocatoria con el objetivo de promover el diseño, desarrollo e implementación de iniciativas que transformen la práctica docente y fortalezcan la capacitación de nuestros profesores y estudiantes.

Gracias a la asignación presupuestaria, fruto del ahorro anual en otros gastos, queremos seguir apoyando aquellas propuestas que impulsen la creatividad, la integración de tecnologías y el desarrollo de estrategias innovadoras que respondan a los retos y oportunidades del entorno educativo actual.

Mediante esta convocatoria, invitamos a toda la comunidad docente a unirse al compromiso de transformar la educación en un espacio de innovación continua y mejora constante.

Primero. – Objetivos

En coherencia con los objetivos estratégicos de nuestra Universidad, esta convocatoria tiene como propósito regular el procedimiento de solicitud y asignación de créditos intramurales para que, durante el curso académico 2025/2026, el profesorado impulse experiencias de innovación docente. El objetivo es mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje y fomentar la implementación, evaluación y transferencia de nuevas metodologías y recursos en las titulaciones oficiales de grado adscritas a nuestro Departamento.

Los créditos asignados deberán ejecutarse durante el ejercicio presupuestario de 2026. Para ello, todos los gastos deberán justificarse mediante las correspondientes facturas antes del 10 de noviembre de 2026.

Segundo. – Líneas de actuación

Las acciones prioritarias para esta edición mantienen su enfoque en los siguientes objetivos clave:

a. Innovación en los procesos de enseñanza-aprendizaje:

Fomentar iniciativas que contribuyan a mejorar la experiencia educativa y los resultados académicos del alumnado en las asignaturas impartidas por el Departamento de Medicina Clínica. En línea con los objetivos estratégicos para los próximos cursos, se priorizarán proyectos orientados al fortalecimiento de la formación mediante simulación clínica.

b. Digitalización de la docencia:

Desarrollar y potenciar la virtualización mediante metodologías y recursos que garanticen una enseñanza online de alta calidad.

c. Creación de materiales didácticos:

Impulsar la elaboración de recursos educativos que permitan el aprendizaje autónomo del alumnado, como unidades didácticas virtuales de apoyo a la enseñanza presencial, recursos para la formación en remoto, bancos de preguntas tipo test y contenidos multimedia interactivos.

d. Producción y publicación de contenidos digitales:

Promover la creación, difusión y utilización de materiales digitales, así como el aprovechamiento de los recursos y servicios disponibles.

e. Apoyo a prácticas docentes innovadoras:



Reconocer y respaldar aquellas iniciativas que se consideren referentes de calidad en la docencia.

f. Difusión de buenas prácticas:

Facilitar el intercambio y la divulgación de experiencias docentes exitosas que contribuyan a la mejora continua.

g. Evaluación del aprendizaje:

Desarrollar y aplicar estrategias de evaluación que refuercen la calidad y objetividad del proceso, con un enfoque especial en la evaluación basada en competencias.

Tercero. – Responsable y participantes

Esta convocatoria, de carácter competitivo, está abierta a todo el profesorado adscrito al Departamento de Medicina Clínica de la UMH.

Las iniciativas deberán ser desarrolladas por equipos formados por al menos dos integrantes, siendo obligatorio que el coordinador o responsable del proyecto sea un profesor del Departamento de Medicina Clínica de la UMH, en cualquiera de sus categorías docentes. Quedan excluidos de esta función aquellos con contratos de índole investigadora, como personal investigador pre o postdoctoral y titulados superiores, quienes podrán participar como miembros del equipo, pero no asumir la coordinación.

Asimismo, podrán integrarse en los equipos de trabajo otros profesores de esta u otras universidades, profesionales de otros departamentos de la UMH o entidades externas, así como personal técnico, de gestión y administración y servicios (PTGAS), además de estudiantes.

Cuarto. – Procedimiento de Solicitud y Condiciones de Participación

La presentación de una solicitud implica el conocimiento y aceptación de las bases de esta convocatoria, así como la autorización para el tratamiento de los datos personales de los participantes.

Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos serán desestimadas.

Presentación de Solicitudes:

Las solicitudes deberán enviarse a través del correo electrónico de la Secretaría del Departamento de Medicina Clínica: medicina.clinica@umh.es.

Plazos:

El plazo preferente para la presentación de solicitudes para el curso académico 2025/2026 finaliza a las 23:59h del 22 de febrero de 2026.

Si al cierre de esta fecha no se han presentado suficientes proyectos, el plazo continuará abierto de forma ininterrumpida hasta agotar la partida presupuestaria disponible.

Etapas del Trámite:

- Deberá incluirse el ANEXO II (Solicitud de Acciones para la Innovación y Mejora Docente, AID), disponible en la web del Departamento.
- Justificación de la petición de financiación, incluyendo presupuestos u otros documentos pertinentes.

Si la documentación presentada es incompleta o contiene errores, se notificará al solicitante para que subsane las deficiencias antes de ser evaluada.



Responsabilidad del Solicitante:

El responsable de la propuesta será también responsable del contenido, garantizando la veracidad de la información presentada y asegurando que todos los participantes hayan revisado y consentido su participación.

Límites de Participación:

Cada participante podrá formar parte de un máximo de dos propuestas de innovación docente subvencionadas. No obstante, no existen restricciones respecto al número de propuestas en las que se participe si estas no solicitan financiación.

Quinto. – Subvención y gastos financiables

Para esta convocatoria se ha destinado un presupuesto máximo de 14.000 €. En general, la subvención máxima asignada por propuesta de innovación y asignatura será de 1.500 €, salvo en el caso de proyectos cooperativos orientados a la adquisición de material de simulación compartido por varias asignaturas, donde esta cantidad podrá superarse.

Conceptos Financiables:

- Los créditos concedidos podrán destinarse exclusivamente a cubrir gastos directamente relacionados con la ejecución de las iniciativas, incluyendo:
- Creación de recursos docentes: Desarrollo de material didáctico para la docencia.
- Adquisición de material fungible.
- Material informático: Comprende software y hardware necesarios para el funcionamiento de dispositivos o ejecución del proyecto. El trámite de adquisición deberá completarse antes del 15 de septiembre de 2026.
- Material de simulación: Deberá tramitarse también antes del 15 de septiembre de 2026.
- Suministros esenciales: Otros materiales imprescindibles para el desarrollo del proyecto.
- Otros gastos: Siempre que sean necesarios para la ejecución del proyecto y no se encuentren excluidos.

Todo el material adquirido quedará en propiedad del Departamento de Medicina Clínica.

Conceptos No Financiables:

- Remuneración o abono de devengos a los participantes pertenecientes al Departamento de Medicina Clínica.
- Difusión de resultados en congresos.
- Adquisición de material didáctico impreso (manuales, guías de usuario y similares).
- Material inventariable no vinculado directamente a la propuesta.
- Gastos de viajes, alojamiento, desplazamiento o dietas por comisión de servicios.
- Gastos de cafetería, protocolarios u otros servicios similares.
- Software que pueda ser facilitado por la UMH.
- Mobiliario o equipamiento docente para aulas y laboratorios.

Evaluación de las Propuestas:

La evaluación tendrá en cuenta la adecuada alineación de las partidas presupuestarias solicitadas con los objetivos y acciones planteadas en la propuesta. Cualquier modificación de las partidas aprobadas requerirá autorización expresa de la Dirección del Departamento.

Financiación Complementaria:



Los participantes podrán solicitar financiación adicional a otros organismos, tanto públicos como privados. Asimismo, será posible concurrir a convocatorias externas coincidentes en el tiempo y parcialmente relacionadas con esta convocatoria para complementar la financiación del proyecto.

Sexto. - Criterios de valoración por la Comisión del Departamento (Anexo I)

Criterios de Evaluación de las Solicitudes

La Dirección del Departamento valorará las propuestas de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Coherencia y alineación: Evaluación del ajuste global de la propuesta con las líneas de acción prioritarias establecidas, prestando especial atención a las iniciativas que promuevan una enseñanza online de calidad.
2. Nivel de desarrollo y concreción: Grado de definición de los objetivos, planificación, metodología y acciones innovadoras planteadas.
3. Resultados previstos: Claridad, relevancia y viabilidad de los resultados esperados.
4. Evaluación de resultados: Definición de mecanismos, indicadores y evidencias para valorar la consecución de los objetivos, con especial énfasis en el impacto sobre el aprendizaje de los estudiantes.
5. Viabilidad: Posibilidades reales de desarrollo y ejecución de la acción propuesta.
6. Difusión y transferencia: Acciones previstas para compartir y transferir los resultados del proyecto.
7. Equilibrio entre objetivos y contribución: Relación equilibrada entre las metas planteadas y la participación de los integrantes del equipo.

Las solicitudes se evaluarán por orden de llegada y serán resueltas en un plazo máximo de 30 días tras la finalización del periodo de admisión.

Criterios de Evaluación de las Memorias Finales

Las memorias finales serán evaluadas en función de los siguientes aspectos:

1. Adecuación a los objetivos: Nivel de ajuste a los objetivos de la convocatoria.
2. Coherencia y adecuación: Correspondencia de la memoria con la iniciativa propuesta.
3. Nivel de consecución de objetivos: Grado de logro de las metas planteadas.
4. Desarrollo de la acción: Coherencia y pertinencia del proceso llevado a cabo.
5. Resultados obtenidos: Pertinencia, utilidad e impacto de los productos conseguidos.
6. Proceso de evaluación: Coherencia y adecuación del proceso seguido para la evaluación; grado de logro de los indicadores definidos.
7. Implicaciones y perspectivas: Relevancia de las implicaciones del proyecto y perspectivas para futuras acciones.
8. Difusión de resultados: Impacto y pertinencia de las acciones de difusión.
9. Participación del equipo: Nivel de implicación y aportación de los componentes del proyecto.

Séptimo. - Compromisos adquiridos por los responsables de las Acciones



Quienes sean responsables de la acción de innovación docente se comprometen a cumplir las siguientes obligaciones:

- Ejecutar la acción conforme a la solicitud aprobada. Para cualquier modificación se requerirá solicitar, por escrito, la aprobación a la Dirección del Departamento de Medicina Clínica.
- Elaborar una memoria final (Anexo III) disponible en la página Web del Departamento que constará de:

-Un documento que refleje de manera literal los objetivos y compromisos que se adquirieron en la solicitud y que incluya para cada uno de ellos, una explicación de las actividades realizadas y nivel de ejecución conseguido.

- Un documento en formato PDF que justifique los gastos realizados de acuerdo con la finalidad de la financiación concedida.

En el caso de que la **memoria final NO se presentase en tiempo y forma**, que no se justificase debidamente la relación de gastos o que la financiación concedida se hubiese empleado en conceptos diferentes a los contemplados en la resolución de aceptación, el Departamento de Medicina Clínica podrá reclamar al responsable de la iniciativa la devolución del crédito concedido, así como la inhabilitación para participar en la convocatoria durante el siguiente curso.

Octavo. - Plazo de ejecución

Se establece como límite para la ejecución del gasto el 10 de noviembre de 2026 y para la entrega de la memoria final en la Secretaría del Departamento de Medicina Clínica (medicina.clinica@umh.es) a las 23:59 h del 31 de enero de 2027.

Sin perjuicio de lo anterior, todas aquellas acciones aprobadas que no hayan iniciado su ejecución o no hayan realizado ningún trámite de gasto efectivo antes del **1 de septiembre de 2026**, podrán ser revocadas. En tal caso, la Dirección del Departamento se reserva el derecho de retirar la asignación presupuestaria concedida y reasignar dichos créditos a otras propuestas en lista de espera.

Fdo. Félix Gutiérrez Roderó

Director del Departamento de Medicina Clínica



ANEXO I

Criterios para la selección de propuestas

La evaluación de las propuestas se realizará en base a los siguientes criterios:

Puntuación

CRITERIOS

(0-10)

Claridad en la aplicación de la propuesta

- Objetivos de la acción y propuesta de valor de la misma (problema y/o necesidades a las que responde/resuelve la innovación docente) 0-0,75
- Metodología y plan de trabajo (fases, actividades, cronograma) 0-0,75
- Impacto esperado en la práctica cotidiana en términos de innovación educativa: cambios específicos en contenidos, metodologías de aprendizaje, recursos educativos y materiales, motivación del alumnado, mejora del rendimiento del alumnado, coordinación entre asignaturas, sistema de evaluación, etc. 0-1,5
- Indicadores de evaluación que evidencien la consecución de los objetivos. 0-0,5
- Justificación adecuada y precisa del presupuesto solicitado. 0-0,5

Viabilidad, adecuación y transferencia de la acción

- Adecuación a las líneas de actuación establecidas en la convocatoria y grado de contribución a la misión del Departamento de Medicina Clínica. 0-1,5
- Grado de sostenibilidad en el tiempo de la acción (una vez finalizada la práctica de innovación docente, su implementación no requiere aporte económico extra). 0-1,5
- Carácter interdisciplinar, interdepartamental y/o interfacultativo. 0-1,5
- Grado en el que la propuesta se puede transferir/adaptar a otros contextos (grados, áreas, asignaturas, etc.). 0-1,5

En condiciones de igualdad al momento de la evaluación, se priorizarán las acciones de dos o más miembros.